



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.-

Visto la renuncia aceptada a fs. 6 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de febrero ppdo. la Resolución N° 1555/2000, referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2, señora Silvana Verónica Vignoni.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION